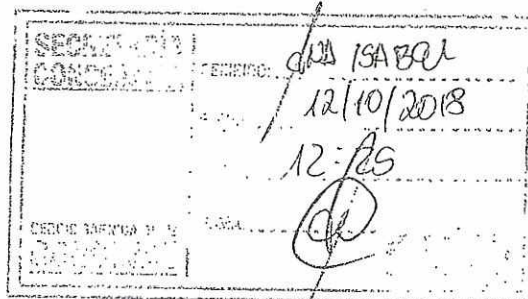


Quito, 12 de Octubre del 2018

Ab. SERGIO GARNICA

CONSEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO.



Presente.-

Sr. Concejal Sergio Garnica reciba un cordial saludo de los 13 Copropietarios del lote # 137 ubicado en la Parroquia de Calderón sector de Bellavista en las calles Daniel Montoya y Gonzalo Córdova el motivo por el cual nos dirigimos a usted es para solicitar de la manera más comedida nos ayude con un inconveniente que ha surgido con el lote arriba mencionado ,el mismo que tenía una extensión de 10.176 m2 , al momento de regularizar la regularización dentro del ETAM del predio número 5332289 con aplicación de la Ordenanza Metropolitana N.- 126 nos queda una área total del terreno de 9811.94 m2 reduciendo la extensión del terreno en 364.06 m2 al cual no nos oponemos por el cual luego de presentar los requisitos necesarios para la regulación del lote, la Administración Zonal de Calderón nos emite la Cedula Catastral e Informe de Regulación Metropolitana con fecha 16 de Octubre del 2017 y con numero de oficio interno de la Administración Calderón N.- 817-2017-JZC .

Al momento nos informan que han creado una vía que cruza por el costado lateral del Lote pretendiendo mermar más aun la extensión del lote sin nosotros recibir un aviso o notificación del proyecto indicando nos que la vía ha sido aprobada con código C 036-29/01/2016, nuestro afán ha sido y será colaborar siempre con la obras que el Municipio de Quito realice para el bienestar de toda la comunidad, y no estamos de acuerdo que sea afectada una sola propiedad para el mencionado bienestar, y solicitamos por su intermedio Sr. Concejal Garnica de ser posible la eliminación del proyecto de la vía que se pretende realizar en el lote i va en perjuicio de las 13 familias copropietarias del lote, cabe indicar también que en la manera que esta trazada la vía nos deja una franja de unos 10 metros aproximada mente de un lado de la vía y pretenden reconocer como lote 1 y el metraje restante del otro lado de la vía como lote 2. La franja es una pérdida total sin utilidad para las 13 familias copropietarias del lote por lo cual como entenderá no podemos estar de acuerdo con la vía en mención tomando también en cuenta que ya existe la calle Gonzalo Córdova y que la misma conecta las dos vías principales del sector desde la calle Daniel Montoya hasta la calle Miguel Medina.

Adjunto documentos de respaldo.

Copia del Oficio de Regularización dentro del ETAM

Copia Cedula Catastral emitido 28 de Agosto del 2018

Copia Informe de Regulación Metropolitana emitido 28 de Agosto del 2018

Copia Línea de Fabrica emitido 19 Septiembre del 2018

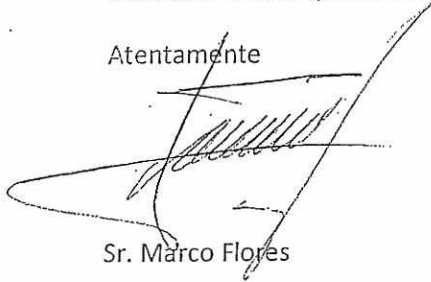
Copia del Plano reducido y Aprobado por la Administración Calderón

Copia del pago del Impuesto Predial 2018

Copia del plano donde se ubica el lote y la vía en mención.

Sin más por el momento y seguros de que la solicitud realizada por las 13 Familias será atendida favorable mente quedamos de usted Sr. Concejal Sergio Garnica eterna mente agradecidas.

Atentamente



Sr. Marco Flores

C.I. 1710303114

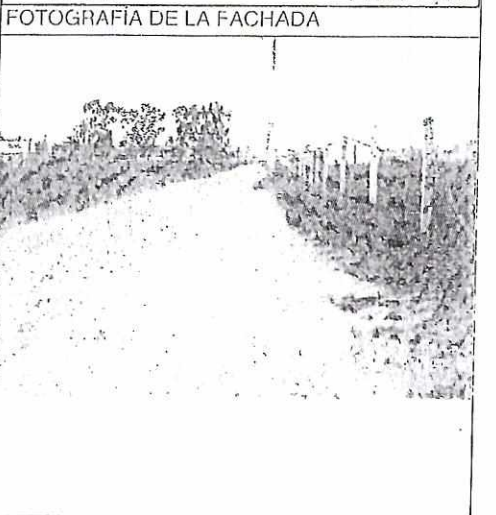
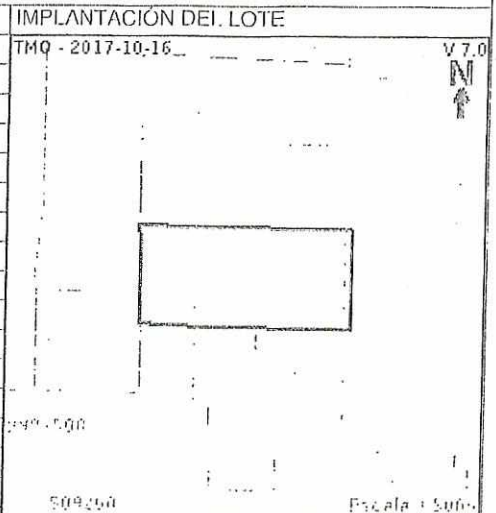
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Dirección Metropolitana de Catastro



GEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 1674 2017/10/16 09:10

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	0500235262
Nombre o razón social:	ANDRADE SEGURA JOSE URBANO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5332289
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	145180101000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	NO TIENE
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALUO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	\$ 43.553.28
Avalúo de construcciones	\$ 0.00
Avalúo de construcciones	\$ 0.00
Avalúo de adicionales	\$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 43.553.28
AVALUO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q	RURAL
Área según escritura:	10.176.00 m2
Área gráfica:	9.811.93 m2
Frente total:	68.80 m
Máximo ETAM permitido:	7.50 % = 763.20 m2 [SRU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-364.07 m2
Número de lote:	-
Dirección:	CALD001 SIN NOMBRE CALDERON
Zona Metropolitana:	CALDERÓN
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	BL.LAVISTA



PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ANDRADE SEGURA JOSE URBANO	0500235262	100	SI

NOTAS

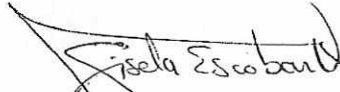
DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola: sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

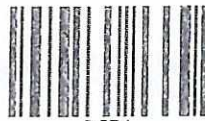
Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016: El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 9311.93 m2.



Escobar Vega Anita Gisela
Administración Zonal Calderón



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1674